



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2016-MDNC**

Nueva Cajamarca, 26 de enero de 2016.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

### **VISTO:**

La solicitud de fecha 14 de diciembre de 2015, con registro N° 12374  
Informe Técnico N° 001-2016-UCP-AyCP/MDNC, de fecha 13 de enero de 2016.  
Acta de Sesión Ordinaria N° 2-2016, de fecha 25 de enero de 2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud de fecha 14 de diciembre de 2015, con registro N° 12374, el presidente de la Ronda Campesina masculina y femenina del caserío Palestina – sector La Gruta, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la cesión en uso de furgoneta para la ronda campesina a favor de la seguridad ciudadana de su sector;

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 9° inciso 26, y Artículo 41°;

### **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la RONDA CAMPESINA MASCULINA Y FEMENINA DEL CASERÍO PALESTINA – SECTOR LA GRUTA, que forma parte integrante del presente acuerdo.

**Artículo Segundo.-** Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
LUIS GILBERTO PÉREZ SANCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)